

ALADI/CR/di 1797
Representaciones de México y
Uruguay
25 de junio de 2004

INTERNALIZACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO MEXICANO Y URUGUAYO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE MÉXICO Y URUGUAY

Montevideo, 17 de junio de 2004.

Nota N° 053/04

Nota N° 302/04

Las Representaciones Permanentes de México y Uruguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración saludan atentamente a la Secretaría General de la ALADI, en oportunidad de poner en su conocimiento y, por su intermedio, a los demás países miembros de la Asociación, que el 15 de Noviembre de 2003, en el marco de la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que se llevó a cabo en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, los Presidentes Vicente Fox y Jorge Batlle suscribieron el Tratado de Libre Comercio entre México y Uruguay, culminando así el proceso de negociación que habían iniciado en julio de 2002.

Cabe señalar que ambos países han intercambiado notificaciones comunicando haber concluido las formalidades jurídicas necesarias para su entrada en vigor, en virtud de lo cual, el Tratado de Libre Comercio estará vigente a partir del 15 de julio de 2004.

Este instrumento que corresponde a la modalidad de Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica será depositado en esa Secretaría el próximo 25 de junio.

Las Representaciones Permanentes de México y Uruguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración aprovechan la oportunidad para reiterar a esa Secretaría General las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.

A la Secretaría General
de la ALADI
Presente

Nota de Secretaría:

El presente Acuerdo será publicado como Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica N° 60 (ALADI/AAP.CE/ 60).